



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0018200
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a resolver solicitud de Emplazamiento por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante (Archivo 25 cd. 1), se ordena requerir a la parte demandante para que proceda en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que notifique al demandado **CARLOS ANDRÉS RÍOS SÁNCHEZ**, en la nueva dirección aportada en la subsanación de la demanda "Título valor" (Archivo 8 Cd. 1), esto es carera 68 N° 41-85.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 21 fijado el 8 de febrero de 2.022 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a6e6a3a7f7beb07068ff2db499bafcff01f6905c398136e51c7bfe3a8eca3b**

Documento generado en 07/02/2022 03:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>